DECRETO N° 127/2023

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 09/23, el día 03 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 09/23, por medio de la cual se instituye un procedimiento especial de selección, con carácter excepcional al régimen de contrataciones ordinarias de la Administración Pública Municipal, a los fines de otorgar la explotación de las instalaciones de bar y comedor en la Estación Terminal de Ómnibus de Alcira, mediante permiso administrativo.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)